INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL*, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Abril, 2017

CONTENIDO

Introducción	2
1. Actividades	3
1.1 Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana	4
1.1.1 Diseñar un folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX los comités ciudadanos/consejos de los pueblos y los instrumentos de participación ciudadana	4
1.1.2 Publicar en redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las direcciones distritales y por las áreas centrales del IEDF	7
1.2 Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana	8
1.2.1 Elaborar el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, personal del servicio público y ciudadanía en general 2017.	8
1.2.2 Realizar tres reuniones de trabajo de la Red interinstitucional de enlaces de participación ciudadana	9
1.3 Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad	9
1.3.1 Actualizar cuatro cursos en línea	10
1.3.2 Asesorar al menos a 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre	11
1.3.3 Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsapp Enlaces delegacionales para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana	12
2. Objetivos alcanzados	14
3. Directrices y actividades a futuro	14

Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, de conformidad con los artículos 45, fracción V, 64, fracción II, inciso ñ y 78, fracción I del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) presenta el Primer Informe Trimestral del *Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2017,* con el propósito de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los “Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado, por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. Actividades

El 31 de agosto de 2016, en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal se aprobaron mediante el acuerdo JA094-16, los programas institucionales referidos en la fracción II del artículo 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Entre los programas referidos se encuentra el de *Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2017,* que fue revisado, derivado de la aprobación, en la Primera Sesión Urgente de la Junta mediante el Acuerdo JA002-17, del ajuste al programa operativo anual y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017.

Posteriormente, la Comisión de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones opinó favorablemente en la Primera Sesión Ordinaria de 2017, el programa que nos ocupa, haciéndolo del conocimiento de la Junta Administrativa mediante el oficio IEDF/ST-CPC/024/2017.

Así, este programa institucional quedó integrado por las actividades siguientes:

1. Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana.
2. Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana.
3. Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad.

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana.

El Programa Institucional que nos ocupa refiere que en conjunto esta actividad en coordinación con las demás actividades de este programa y de los demás programas relacionados a la participación ciudadana que coordina el IEDF buscan por una parte, difundir las labores que realiza el IEDF en materia de participación ciudadana, en busca de una mayor participación de la ciudadanía de la CDMX.
La comunicación y coordinación permanente con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la CDMX permite crear sinergias de labores comunes encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en la CDMX

El objetivo específico es difundir por diversos medios impresos y electrónicos las actividades en materia de participación ciudadana, así como las fechas de cursos y talleres que se realizan dentro de cada demarcación territorial de la Ciudad.

La actividad referida consta de tres acciones, sin embargo durante el trimestre que se informa sólo se reportan acciones correspondientes a dos de ellas, con base en lo programado.

1.1.1 Diseñar un folleto, tríptico o volante que haga del conocimiento de la población de la CDMX de los comités ciudadanos/consejos de los pueblos y de los instrumentos de representación ciudadana.

Tal como se estableció en el Programa Institucional que nos ocupa, se realizó el diseño de un díptico que informa a la población de la CDMX sobre los cuatro órganos de representación y los instrumentos de participación ciudadana que establece la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

La información que contiene el díptico es la siguiente:
¿Qué es y cómo son electas las personas que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos?
¿Qué son y cómo se integran los consejos ciudadanos delegacionales?

¿Quiénes son, cómo se eligen y qué hacen las representaciones de manzana?
¿Cuáles son los 12 instrumentos de participación ciudadana y el articulado que los regula?

Con este documento se busca despertar y fomentar el interés de las personas que habitan la Ciudad de México sobre los órganos que tienen a su alcance para que a través de ellos se mantenga una comunicación directa con las autoridades de las jefaturas delegacionales correspondientes y las demás instancias gubernamentales con las cuales se podrá trabajar para la solución de las problemáticas que enfrentan en la colonia o pueblo originario que habitan.

De igual manera, se hace referencia de los instrumentos de participación ciudadana con lo que se busca en, una primera instancia, que sean del conocimiento de las personas que habitan la CDMX, los identifiquen, difundan y hagan uso de ellos.

Si bien la acción era sólo el diseño del documento, la difusión del mismo se realizará en los meses subsecuentes ya sea por medio electrónico, que resultaría más factible y se podría ejecutar a partir de abril, o impreso, en caso de que así se determine deberá contarse con la suficiencia presupuestal necesaria. Derivado de esto último, en el informe siguiente se hará de su conocimiento las acciones realizadas con el díptico generado.

En la Ciudad de México contamos con cuatro tipos de órganos de representación ciudadana, que son:

1. El comité ciudadano
2. El consejo del pueblo
3. El consejo ciudadano delegacional
4. La representación de manzana

Comité ciudadano y consejo del pueblo

El comité ciudadano y el consejo del pueblo, son el órgano de representación de la ciudadanía y de todas las personas que viven en una colonia o pueblo originario. La única diferencia radica en que en el consejo del pueblo se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece 48 pueblos originarios.

En ambos casos, las personas que los integran duran en el cargo tres años. Además, no reciben salario alguno por este cargo, es decir, es una representación honorífica, en otras palabras, es un honor pertenecer a estos órganos de representación ciudadana y trabajar en beneficio de la comunidad.

¿Cómo son electas las personas que integran los comités o consejos?

En cada colonia o pueblo originario se elige un comité ciudadano o consejo del pueblo, que se integra por cinco o nueve personas. Las personas que lo integran, son electas en una jornada, por votación universal, libre, directa y secreta, en la que participa la ciudadanía de la colonia o pueblo originario correspondiente.

Sus integrantes no son representantes populares, no forman parte de la administración pública de la Ciudad de México, ni tienen el carácter de personas al servicio público. Sin embargo, al haber sido electos por la ciudadanía, sus vecinas y vecinos, tienen la responsabilidad moral de transparentar sus actos a través de las Asambleas Ciudadanas.

Consejo ciudadano delegacional

El consejo ciudadano delegacional es la instancia de carácter consultivo, es decir se establece para ser oída y consultada por quienes gobiernan, y de coordinación de los comités ciudadanos, consejos de los pueblos y las organizaciones ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, además actuarán en el fomento de la participación ciudadana, atendiendo y canalizando las necesidades colectivas y los intereses comunitarios. Es el espacio de representación más cercano al gobierno delegacional.

Los consejos ciudadanos delegacionales tienen la responsabilidad de fomentar la participación ciudadana, así como de atender y canalizar las necesidades colectivas y los intereses comunitarios de las colonias o pueblos originarios que integran cada delegación.

¿Cómo se integra el consejo ciudadano delegacional?

Es integrado por la coordinación interna de cada uno de los comités ciudadanos; de ser el caso por las coordinaciones de concertación comunitaria del pueblo originario, la autoridad tradicional y las personas representantes de las organizaciones ciudadanas que trabajen en beneficio de la delegación, las cuales estén debidamente registradas ante el IEDF.

El pleno del consejo ciudadano delegacional designará, de entre sus integrantes y por mayoría de votos, a una mesa directiva formada por una presidencia y cinco vocalías, quienes estarán encargadas de dirigir las sesiones, representar al consejo, entre otras actividades establecidas en el Título Décimo Segundo de la Ley de Participación Ciudadana.

La mesa directiva se renueva cada año y al igual que para la instalación, el IEDF emitirá la convocatoria respectiva.

El pleno del consejo ciudadano delegacional sesiona públicamente y de manera ordinaria cada tres meses.

Representaciones de manzana

Éste es el órgano de representación más cercano a las personas que habitan una colonia o pueblo originario. Se debe elegir uno por manzana y se decide quién ocupará este tipo de representación, a través del voto libre y directo de la ciudadanía.

El comité o consejo deberá convocar, en los tres primeros meses de su gestión, a asambleas ciudadanas por manzana para elegir a la persona que los representará. Quienes sean representantes de manzana actuarán como enlace entre vecinas y vecinos de la manzana que representen y el comité o consejo. Además apoyarán al comité o consejo en la supervisión del desarrollo y ejecución de obras sociales, servicios o actividades que se desarrollen en su manzana. Deberán reunirse, al menos una vez al mes a convocatoria del comité o consejo.

Instrumentos de participación ciudadana

Son mecanismos de interacción y comunicación entre la sociedad y quienes gobiernan en la Ciudad de México; contribuyen a consolidar la gobernanza, es decir, a lograr que el gobierno y la sociedad actúen en conjunto. El IEDF promueve estos instrumentos entre quienes habitan la CDMX como una forma de ejercer el derecho de participar.

1.1.2 Publicar por redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las direcciones distritales y por las áreas centrales del IEDF.

En el trimestre que se reporta y en el marco de la coordinación del IEDF con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) se realizaron diversas acciones entre las que destaca la calendarización de la capacitación a órganos de la sociedad civil-Indesol que se programó por cada una de las cuarenta direcciones distritales y que se ubica en un banner de la página institucional www.iedf.org.mx.

La finalidad de esta programación de cursos por parte de las direcciones distritales, es que las personas integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, conozcan y apliquen los procedimientos para el diseño de proyectos a fin de que dentro del marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 se puedan conjuntar esfuerzos y realizar jornadas de capacitación para la elaboración de proyectos específicos de presupuesto participativo.

1.2 Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana.

El Plan Anual de estudios y acciones para la capacitación 2017, establece los procesos, mecanismo, metas y objetivos de la capacitación, educación, asesoría y comunicación que el IEDF realiza hacia los integrantes de los órganos de representación ciudadana y asociaciones ciudadanas. Se continuará brindando la asesoría a cualquier persona que lo solicite, ya sea vía telefónica, electrónica o presencial, tal como lo ha venido haciendo el IEDF desde la publicación de la Ley vigente.

La actividad institucional, con base en lo señalado en el Programa Institucional correspondiente, tiene como objetivo específico, informar y formar de la manera más estandarizada a la ciudadanía en materia de lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, así como a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana sobre las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley.

En esta actividad institucional se comprometieron sólo dos acciones de las cuales se informa lo conducente.

1.2.1 Elaborar el Plan anual de estudios, acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2017 (Plan anual de capacitación en participación ciudadana 2017).

El Plan anual de capacitación en participación ciudadana 2017 fue elaborado y presentado a la Comisión de Participación Ciudadana en la Tercera Sesión Ordinaria del 30 de marzo del año en curso.

Con base en lo discutido por quienes integran la Comisión, el Plan anual deberá ser reelaborado para atender las indicaciones del Consejero y las Consejeras Electorales y se presentará para ser opinado posteriormente y, en su caso, sometido a consideración del Consejo General. Así mismo, el Plan anual debe presentarse con el correspondiente

Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan.

1.2.2 Realizar 3 reuniones de trabajo de la Red interinstitucional de enlaces de participación ciudadana (para que participen en la difusión, orientación, acompañamiento, capacitación y apoyo a los ORC).

Durante el periodo que se informa y con base en lo programado, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de la Red interinstitucional de enlaces de participación ciudadana, a la cual también fue convocado el personal de las direcciones distritales del Instituto.

El objetivo de la reunión fue conocer los alcances de la integración y funcionamiento del órgano técnico colegiado, diseñado para apoyar en cada delegación, la asesoría a la ciudadanía y la dictaminación de proyectos de presupuesto para participar en la consulta sobre el presupuesto participativo a partir de una propuesta de lineamientos para su conformación. La celebración de este acontecimiento se dio el 26 de enero a las 12:00 horas en el Salón de usos múltiples de este Instituto

Posteriormente, se llevaron a cabo en las oficinas centrales dos reuniones más, el 28 para revisar los lineamientos del comité dictaminador y el 29 para tratar lo relativo al observatorio ciudadano de presupuesto participativo con la participación de funcionarios de la Contraloría General de la CDMX y comisionados ciudadanos del INFODF.

1.3 Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad.

La ciudadanía de la Ciudad de México requiere por una parte el incentivo de las autoridades en materia de participación ciudadana para poder participar activamente en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de la materia, por otra parte la ciudadanía misma requiere de iniciativa para realizar la acciones sobre participación ciudadana, con esta actividad institucional se pretende contribuir al

incremento del interés de la ciudadanía por participar activamente y en marco de las leyes vigentes.

Para lo anterior, en el Programa Institucional se plantea desarrollar acciones que fomenten el interés y la participación tanto en la ciudadanía en general como en los distintos grupos o sectores de la población, tomando en cuenta que las personas tienen diferentes formas de participar y diversas maneras de capacitarse o comunicarse con las autoridades y en específico con el IEDF.

El objetivo específico es, coadyuvar en que los órganos de representación ciudadana ejerzan sus derechos y atribuciones como lo señala la Ley de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y comunicación continua.

Las acciones que se reportan este trimestre, con base en lo programado son tres.

1.3.1 Actualizar cuatro cursos en línea.

En el trimestre que se reporta se actualizaron los contenidos del tema elaboración de proyectos para el presupuesto participativo, previamente aprobados por la Comisión de Participación Ciudadana, con el propósito de adecuar dichos contenidos, a materiales electrónicos virtuales que permitan a cualquier persona que se encuentre dada de alta en el Aula Virtual Institucional, la posibilidad de inscribirse al *Curso práctico para la Elaboración de Proyectos* el cual estará abierto a la ciudadanía una vez que se apruebe la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

El curso en línea contará con cuatro novedades:

- Ofrece videos introductorios al tema en cuanto al derecho de incidir en los asuntos públicos de quienes habitan en la Ciudad de México, así como qué es el Presupuesto Participativo y cuál es el objetivo de la Consulta Ciudadana.
- Aborda de forma sencilla en un pequeño video qué es un proyecto sobre presupuesto participativo. Se plantean 11 preguntas básicas para elaborar un proyecto.

- Sugiere una guía en cuadros con la opción de que se realicen ejercicios para que paso a paso se integre una carpeta con los elementos esenciales que compondrán la propuesta de proyecto.
- En un capítulo se realizará a manera de auto-evaluación, el llenado del formato de registro de proyecto que se utilizará en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2018, a través de un video tutorial.

El propósito de este curso es ofrecerle a las personas los elementos para que elaboren proyectos comunitarios que supongan el desarrollo y bienestar de sus colonias o pueblos; asimismo informar sobre el proceso de registro de proyectos específicos para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.

La meta establecida en este trimestre se cumplió.

1.3.2 Asesorar al menos a 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre.

El Participatel, como mecanismo de comunicación vía telefónica entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC), de las organizaciones ciudadanas y de la población en general, tiene como propósito coadyuvar con quienes integran los ORC en el desarrollo de sus funciones y con la ciudadanía en su interés de participar en los asuntos públicos, desde el ámbito comunitario hasta el ámbito general de la Ciudad de México.

Su actividad o tarea específica es brindar información y asesoría de manera inmediata y gratuita a las preguntas e inquietudes planteadas por las personas usuarias en torno al tema de la participación ciudadana.

En el periodo del trimestre que se reporta en el Participatel se han atendido 71 llamadas, de las cuales 25 fueron en enero, 28 en febrero y 18 en marzo. Por género han llamado 20 hombres y 51 mujeres. Por tipo de persona usuaria, tenemos una integrante de asociación política local, 39 de la ciudadanía en general, 29 de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y 2 no identificadas. Por acción se han atendido 59 llamadas

donde se proporcionó información, 7 donde se brindó orientación y se realizaron 5 transferencias a otras áreas del Instituto.

La meta establecida en la programación fue cumplida e incluso rebasada.

1.3.3 Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsaap Enlaces delegacionales para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana. En caso de existir suficiencia presupuestal.

El grupo de *WhatsApp* denominado *Enlaces_delegaciones_IEDF* se creó para de mantener comunicación permanente y directa entre la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, las direcciones distritales y las personas designadas como enlaces del área de participación ciudadana de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. En el trimestre que se reporta se ha intercambiado información con quienes integran el grupo sobre los tópicos siguientes:

Enero

- *Reunión con las delegaciones y el personal de los Órganos Desconcentrados para informarles sobre diversas modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana.*
- *Incorporación al equipo de trabajo y al chat del grupo de la jefa de unidad de participación ciudadana.* Se le incorporó a ella como integrante, se presentó ante el grupo y se le dio la bienvenida.
- La *Delegación Miguel Hidalgo* compartió el curso de capacitación para el personal operativo de la Dirección de Participación Ciudadana con diferentes áreas de la delegación.
- La *Delegación Cuauhtémoc* compartió el formato PDF la Constitución Política de la Ciudad de México.

Febrero

- El IEDF informó sobre una propuesta de lineamientos para la operación del órgano que dictaminará los proyectos del Presupuesto Participativo 2018, así como los formatos que serán utilizados en la Consulta del Presupuesto Participativo para

sus observaciones y comentarios. También solicitó por este medio la colaboración de los integrantes del grupo para hacer un listado de zonas irregulares que se encuentren dentro del ámbito delegacional que les corresponde.

- Se intercambiaron saludos, efemérides y diversos mensajes que fortalecen los lazos de unión entre los integrantes del grupo.

Marzo

- Se compartieron fotografías y comentarios alusivos a la instalación de las mesas directivas y secretarías ejecutivas de los Consejos Ciudadanos Delegaciones de las diversas demarcaciones.
- Se convocó a la reunión de trabajo celebrada el 28 de marzo a las 13:00 horas con el fin de presentar y homologar los lineamientos del órgano dictaminador delegacional. También se informó que se presentaría un mapa de seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo 2017.
- Se invitó por este medio al 1er. Círculo de Reflexión 2017 y taller para la elaboración del plan de trabajo de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.
- Se enviaron mensajes recordatorios de las reuniones que se llevarían a cabo en las oficinas centrales durante la última semana de marzo: el 28, lineamientos del comité dictaminador; el 29, observatorio ciudadano de presupuesto participativo con la participación de funcionarios de la Contraloría General de la CDMX y comisionados ciudadanos del INFODF.
- La *Delegación Cuauhtémoc* informó que tienen lista la propuesta de lineamientos que regiría para ellos y solicitó información del correo electrónico al cual podrían hacerla llegar para conocimiento.

Al cierre de este periodo trimestral el grupo de WhatsApp está integrado por 64 personas del servicio público de las delegaciones y del IEDF. Como se puede observar, la meta programada para el trimestre correspondiente, fue alcanzada e incluso rebasada.

2. Objetivos alcanzados

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana	3	3	39.99	100	
Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana	2	2	33.33	100	
Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad	31	31	15	100	

3. Actividades a futuro

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACCIONES	OBSERVACIONES
Difundir los ORC y los instrumentos de participación ciudadana	Publicar en redes sociales e internet la programación mensual de los talleres y cursos en materia de participación ciudadana impartidos/coordinados por las direcciones distritales y por las áreas centrales del IEDF	8	Acciones programadas de la manera siguiente: 3 en el segundo; 3 en el tercero y 2 en el cuarto.
	Solicitar la colocación en cada una de las páginas institucionales de los gobiernos delegacionales y del gobierno de la CDMX el micrositio de capacitación en materia de participación ciudadana.	1	Acción programada para el segundo trimestre.
Capacitar a los ORC sobre el ejercicio de sus atribuciones y de los instrumentos de participación ciudadana	Elaborar el contenido de un tríptico o folleto para informar sobre el procedimiento para elección del representante de manzana.	1	Acción programada para el segundo trimestre.
	Elaborar el contenido del Manual de capacitación para la realización de consultas ciudadanas de diversa índole.	1	Acción programada para el tercer trimestre.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACCIONES	OBSERVACIONES
	Realizar tres reuniones de trabajo de la Red interinstitucional de enlaces de participación ciudadana.	2	Acciones programadas para realizarse en el segundo y tercer trimestre.
Interesar a la población para participar en los procesos colectivos de su comunidad	Diseñar el guion de un video donde se visualice la utilidad de los instrumentos de participación ciudadana.	1	Acción programada para el segundo trimestre.
	Actualizar cuatro cursos en línea.	3	Acciones programadas de la manera siguiente: 1 en el segundo; 1 en el tercero y 1 en el cuarto.
	Distribuir constancias impresas y a color a las direcciones distritales	1	Acción programada para el segundo trimestre.
	Asesorar al menos a 25 personas sobre los procesos de capacitación en materia de participación ciudadana cada trimestre	75	Acciones programadas de la manera siguiente: 25 en el segundo; 25 en el tercero y 25 en el cuarto.
	Realizar al menos 5 inserciones trimestrales a través del grupo de Whatsapp Enlaces delegacionales para informar sobre las actividades del IEDF en materia de participación ciudadana	15	Acciones programadas de la manera siguiente: 5 en el segundo; 5 en el tercero y 5 en el cuarto.